



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 19 NOV 2024

VISTO: El Exp. ID N° 8.167.088 relacionado con el dictamen de la Comisión de Tesina de la carrera Licenciatura en Tecnología Médica – Ciclo de Complementación Curricular, y

CONSIDERANDO:

Que de dicho dictamen se desprende que se ha cumplimentado con lo establecido en la Ordenanza N° 1978 (Reglamento General de Tesinas para Licenciaturas organizadas como ciclos de complementación curricular de la Universidad Tecnológica Nacional), con relación a la presentación de la Tesina **"El papel de las Técnicas de Diagnóstico por Imágenes en la detección temprana, estadificación precisa y seguimiento terapéutico de los pacientes con Mesotelioma Pleural Maligno"** por parte de la alumna GROSSO, Martina.

Que la Comisión de Tesina aprueba la designación del Lic. Demetrio, Daniel, del Ing. De la Viña, Alfredo y de la Mg. Cena, María Rosa como miembros titulares; y la Lic. Scarinci, Mariana y la Lic. Zingarini, Micaela como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente resolución.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Designar al JURADO DE TESINA, que actuará en la evaluación de la tesina **"El papel de las Técnicas de Diagnóstico por Imágenes en la detección temprana, estadificación precisa y seguimiento terapéutico de los pacientes con Mesotelioma Pleural Maligno"** presentada por la alumna GROSSO, Martina DNI: 41359603 integrado por los siguientes miembros:

Titulares: Lic. Demetrio, Daniel, Ing. De la Viña, Alfredo y Mg. Cena, María Rosa.

Suplentes: Lic. Scarinci, Mariana y Lic. Zingarini, Micaela.


ARTÍCULO 2°. - Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesina serán los establecidos en la Ordenanza N° 1978.

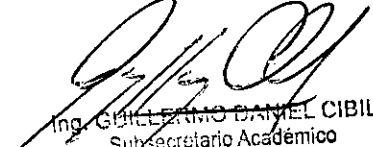
ARTÍCULO 3°. - Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°

724

UTN
FRRo
DC
LR


Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS
VICEDECANO


Ing. GUILLERMO DANIEL CIBILS
Subsecretario Académico